

[Handwritten signature]



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 101 / 2024

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 13/2024**, conf. Decreto Municipal N° 87/2024 de fecha 05/04/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir materiales para el afirmado, mantenimiento y reposición de material calcáreo y piedra de la trama urbana de la ciudad;

Que se recibieron tres ofertas del total de los ocho proveedores invitados, correspondientes a "Holzheier Osvaldo" (sobre 1), "Grupo 3L S.A.S." (sobre 2) y "Lederhos Oscar" (sobre 3);

Que, no cotizaron los invitados "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera G.R.L.", "Weimer S.R.L.", "Leffler y Wollert S.R.L.", y "Transvic S.A.";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach, y la recomendación efectuada por el Coordinador de Obras Públicas, Sr. Ariel Seib, debe procederse a la adjudicación de la presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 13/2024**, conf. Decreto Municipal N° 87/2024 de fecha 05/04/2024, **por ítem** y de acuerdo al siguiente detalle, por un monto total de **PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.998.600,00)**, para la compra de materiales para el afirmado, mantenimiento y reposición de material calcáreo y piedra de la trama urbana de la ciudad, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a saber:

➤ A "GRUPO 3L S.A.S." (SOBRE 1)

Item 1: 100m3 de brosa, según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200), de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2.5.....\$698.600,00

➤ A "HOLZHEIER OSVALDO" (SOBRE 2)

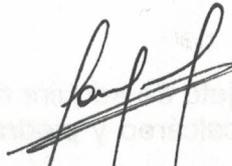
Item 2: 200m3 piedra destape triturado\$8.300.000,00

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

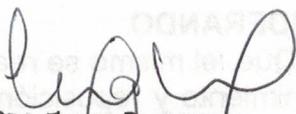
Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de abril de 2024.-



CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez



DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez